

Ministerio de Cultura  
Teatro Nacional Cervantes

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE VACANTES  
COMITÉ DE SELECCIÓN N°2-2015

ACTA N°8

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2015, se reúnen en el Anexo del TEATRO NACIONAL CERVANTES, organismo autárquico en jurisdicción del MINISTERIO DE CULTURA, sito en Av. Córdoba N° 1318 Piso 2 Dpto. "A", los integrantes del Comité de Selección N°2-2015, en adelante CS, creado por Resolución T.N.C. N° 214 del 4 de mayo de 2015, a los efectos de iniciar las tareas para la cobertura de los cargos vacantes que fueran asignados a su responsabilidad.

Se encuentran presentes en representación del TEATRO NACIONAL CERVANTES la Sra. Paula TRABATTONI, la Lic. María Isabel DI MATTEO y el Sr. Daniel ZAPPIETRO; en calidad de EXPERTO el Sr. Patricio SARMIENTO; en representación de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el AG Arq. Jorge E. LOSADA; y como veedores por la UNIÓN PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN el Sr. Diego MIRABELLI; por la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO el Sr. Cesar LEMO y como Secretarios Técnicos la Srta. Angela Rodriguez y el Sr. Bruno David Lorenzo, quienes rubrican la presente, dejándose constancia que se han cursado las invitaciones correspondientes.

Siendo las 14:30 hs. se da por iniciada la reunión con el objetivo de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Dar tratamiento al reclamo realizado por la postulante María Laura PÉREZ VERONESI mediante Nota-TNC: 0003971/2015 de fecha 12 de agosto de 2015.

Ante el reclamo realizado por la Srta. Maria Laura PÉREZ VERONESI, éste CS procede a:

- 1) Rever los sobres con la documentación presentada por la postulante a los cargos de **"TÉCNICO ASISTENTE EN VESTUARIO TEATRAL"**, **"TÉCNICO REALIZADOR DE VESTUARIO TEATRAL"**, **"TÉCNICO ASISTENTE EN INDUMENTARIA TEATRAL"** y **"TÉCNICO ESPECIALISTA EN VESTUARIO E INDUMENTARIA TEATRAL"**.

Una vez analizada la documentación, este CS resuelve:

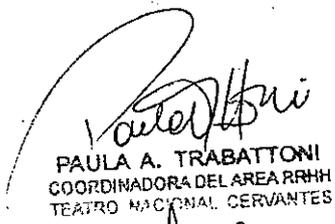
- 1) Ratificar la decisión tomada, mediante Acta N°5 de fecha 07 de julio de 2015, de NO ADMITIR a la postulante María Laura PEREZ VERONESI (DNI 32.025.487) ya que no presenta ningún original correspondiente a la documentación excluyente. Como así lo establece la Resolución N°39/2010 que a continuación se transcribe: *ARTICULO 22.- Para la inscripción, el postulante deberá presentar: "inc. d) Fotocopia de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda otra información volcada en el Formulario "Solicitud y Ficha de Inscripción". Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación original cuyas copias no estuvieran*



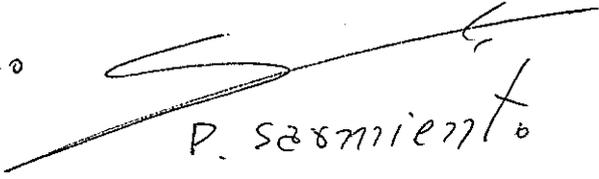
**Ministerio de Cultura**  
**Teatro Nacional Cervantes**

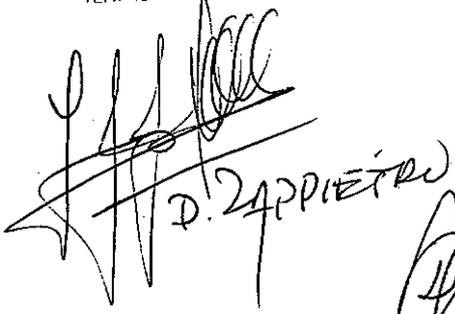
*deberán concurrir a la inscripción con la documentación original cuyas copias no estuvieran autenticadas para proceder con su correspondiente constatación y certificación. La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevará a no considerar el antecedente declarado."*

Siendo las 16:00 hs se levanta la sesión firmándose un ejemplar de un solo tenor y efecto.

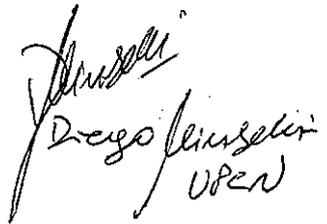
  
PAULA A. TRABATTONI  
COORDINADORA DEL AREA RRHH  
TEATRO NACIONAL CERVANTES

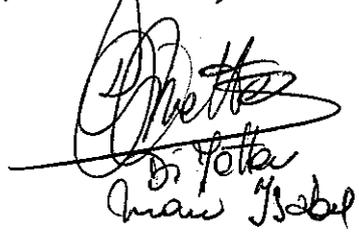
  
César Leno  
ATE

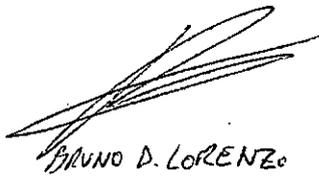
  
P. Sarmiento

  
D. ZAPPIETRO

  
AG Arg JE Losada  
SSGyEP - JGM

  
Diego Fernández  
UPEN

  
Juan Isabel

  
BRUNO D. LORENZO

  
ANGELA RODRIGUEZ  
Asistente Administrativa  
Teatro Nacional Cervantes